



RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, con fundamento en lo establecido en los artículos 35, 115, fracción V, 142, 144 de la Ley General de Educación, Artículo 104 de la Ley de Educación del Estado de Chiapas, y del Artículo 66 Fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 02/04/17 por el que se modifica el diverso 286, y considerando que los estudios realizados por el solicitante son equiparables con el BACHILLERATO del Sistema Educativo Nacional, revalida a:

ANDRIK EDELVANI VILLATORO AYÁLA

Sus estudios correspondientes a BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS, que realizó en el COLEGIO PRIVADO MIXTO "AMERICANO", DURANTE EL PERIODO ESCOLAR 2019-2020, UBICADO EN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO; República de Guatemala, de conformidad con CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y DIPLOMA, documentación que obra en el expediente 817-RV821232 integrado por esta unidad administrativa.

El presente documento se expide en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el veintiséis de agosto de 2021.

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

MTRA. DEYANIRA ESCOBAR RUÍZ



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Folio: 007R3B3210000076



El presente documento electrónico puede ser verificado a través del código QR o ante la autoridad que lo suscribe.